

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-93/2021

**DENUNCIANTE:**PARTIDO DEL TRABAJO

**DENUNCIADOS:**MARÍA GUADALUPE JONES GARAY Y
OTROS

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:** IEEBC/UTCE/PES/39/2021

MAGISTRADO PONENTE: MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, dos de marzo de dos mil veintidós.

Vista la cuenta de la que se advierte que a las diez horas con veintinueve minutos del día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio TEPJF-SGA-OA-320/2022 constante de una foja útil, signado por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual remitió las constancias originales que integran el expediente PS-93/2021 y su anexo I del índice de este tribunal, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de veintitrés de febrero del año que transcurre, dictada dentro del expediente SUP-JE-270/2021 del índice del tribunal de alzada; en tal virtud, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente ACUERDO:

rmúlese

**Único.** Agréguese a los autos el oficio de cuenta y en su oportunidad formúlese el proyecto de resolución correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior.

NOTIFÍQUESE a las partes POR ESTRADOS; publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

TRISUMAL DE AUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BALA CALIFORMA SEDNETARIA GENERAL DE ACUERDOS





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO JAME VARGAS FLORES, ante el Secretario General de Acuerdos MAESTRO GERMÁN CANO BALLAZAR, quien autoriza y da fe

PRAINK DE JUSTICIA ESTADA DE LA CALIFORNIA DE LA CALIFORN